

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

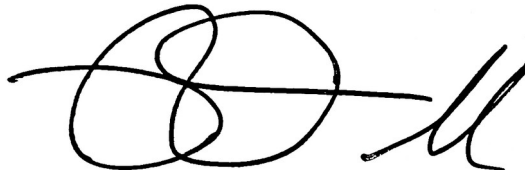
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00032 00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado¹, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$6.400.000,00**.

Por Secretaría, en su oportunidad, dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal quinto del auto emitido en marzo 1° de 2022².

Obre en autos la respuesta dada por la **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**³, la que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales del caso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

4

¹ Archivo digital "19Costas20190032".

² Archivo digital "17AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecución".

³ Archivo digital "18RespuestaSecretariaDeMovilidadRegistra".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d4d93a7839d75ea05545564a18c5c6488c7e89d8edbacde9b951421233fb8b**
Documento generado en 28/03/2022 06:34:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**